

Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“LAS ACCIONES DE FORMALIZACIÓN CONTRA LA EVASIÓN
TRIBUTARIA EN LAS PYMES DE LIMA METROPOLITANA ENTRE
LOS AÑOS 2017 – 2018”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRA EN TRIBUTACION

AUTORA:

ROBLES ROJAS ELIZABETH

ASESOR:

DR. JUAN GUILLERMO MIÑANO LECAROS

JURADO:

MG. JOSE LUIS BAZAN BRICEÑO

DR. ROBERTO CUMPEN VIDAURRE

DRA. GINA CORAL TEJADA ESTRADA

**LIMA – PERÚ
2019**

INDICE

INDICE	II
RESUMEN.....	IV
ABSTRAC.....	V
I. INTRODUCCION	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
- <i>Problema General</i>	11
- <i>Problemas Específicos</i>	11
1.4 ANTECEDENTES.	11
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.7. OBJETIVOS.....	18
- <i>Objetivo General:</i>	18
- <i>Objetivos Específicos:</i>	19
1.8. HIPÓTESIS	19
II. MARCO TEÓRICO	21
2.1. MARCO CONCEPTUAL	21
2.2. BASES TEÓRICAS.....	22
III. METODO	59
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	59

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	60
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	61
3.4. INSTRUMENTOS.....	65
3.5. PROCEDIMIENTOS	65
3.6. ANÁLISIS DE DATOS.....	66
IV. RESULTADOS	67
4.1 ANÁLISIS DE LA CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO	67
4.2 CORRELACIONES Y CONSISTENCIA INTERNA DE LOS ÍTEMS.....	68
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
VI. CONCLUSIONES.....	72
VII. RECOMENDACIONES	73
VIII. REFERENCIAS.....	74
IX .ANEXOS.....	77
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	77

RESUMEN

Con la ejecución a posteriori de esta investigación, se determinarán las propuestas de solución para reducir el problema complejo y arraigado de la evasión tributaria en las PYMES/Microempresas de rubro productivo de la ciudad de Lima Metropolitana; enfocándonos principalmente en el incentivo y reforzamiento de la capacitación y preparación de los Jefes Microempresarios y de Personal Laboral selecto de estas microempresas sobre las oportunidades y beneficios de formalizarse y adecuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias acorde a lo que exige la ley para evitarse los impactos y efectos negativos de la evasión, y más aún en los momentos actuales en que el sector industrial está aún en una situación de alta expectativa de desarrollo y para hacerse frente a problemas externos como la crisis económica internacional que afecta en cierto modo las exportaciones peruanas y los ingresos que se han venido obteniendo desde el año 2008.

Palabra Clave: incentivo, reforzamiento, oportunidades, fortalecer la cultura

ABSTRAC

With the subsequent execution of this investigation, the solution proposals will be determined to reduce the complex and ingrained problem of tax evasion in SMEs / Microenterprises of productive sector of the city of Metropolitan Lima; focusing mainly on the incentive and reinforcement of the training and preparation of the Heads of Microentrepreneurs and selected Labor Personnel of these micro-enterprises on the opportunities and benefits of formalizing and adapting compliance with their tax obligations according to what is required by law to avoid the impacts and negative effects of evasion, and even more so in the current times when the industrial sector is still in a situation of high development expectations and to face external problems such as the international economic crisis that affects in a certain way Peruvian exports and the income that has been obtained since 2008.

Keyword: incentive, reinforcement, opportunities, strengthen culture

I. INTRODUCCION

sector micro-empresarial en sectores informales de las grandes ciudades urbanas como se tiene en el caso de Lima Metropolitana, donde aparte de una frecuente incidencia de microempresarios que no asumen sus responsabilidades en el pago y declaración de sus obligaciones tributarias, así como de los niveles de informalidad existentes; también se tiene la falta de conocimientos y de capacitación de los Jefes de PYMES del Sector Industrial que al no recibir una adecuada asesoría legal al respecto ni han tenido una preparación suficiente para administrar su negocio y cumplir con las normas legales para formalizar sus negocios, además de la falta de un mayor apoyo del Estado mediante el Ministerio de Producción en mejorar la capacidad de gestión y fortalecer la cultura responsable tributaria en las MYPES; siendo problemas que finalmente han venido limitando que estas empresas lleguen a operar acorde a la ley, que por desconocimiento de las normas e incidencia en actos ilícitos que le puedan significar mayores ganancias de lo que percibe por ingresos de producción, conlleva a que la informalidad micro-empresarial en grandes sectores emergentes de PYMES también se lleguen a contaminar o relacionar con la evasión tributaria.

De esta manera, en esta investigación se busca determinar y demostrar precisamente la relación que existe entre las Acciones de Formalización que se han venido aplicando, frente a la problemática de la Evasión Tributaria en el Sector de las PYMES de la Ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018, considerando que en el Perú y a nivel de grandes ciudades urbanas se registran altos índices de PYMES con problemas relacionados a la falta de pago de impuestos y por ende implicadas en la comisión de actos de evasión fiscal, ello conforme también se ha manifestado por el Viceministerio de PYMES e Industria del Ministerio de Producción (2016) en un informe publicado a fines del año pasado de que la informalidad es un problema que continúa afectando la economía de las PYMES;

donde de 3 millones de negocios que funcionan en el país, 1.2 millones (37.5%) son formales, mientras que 2 millones (62.5%) operan al margen de la ley; teniéndose que se mantienen los problemas negativos permanentes en las PYMES informales, en cuanto de que siguen careciendo de competitividad, de que no siguen trabajando asociadamente, de que no llegan a utilizar las herramientas de gestión modernas, y mantienen un esquema laboral sin protección y con sueldos limitados; además del desconocimiento sobre los beneficios de formalizarse, y sumándose el problema de que hay cierto temor a pagar impuestos a la SUNAT, teniendo en cuenta lo aportado por el economista español Sánchez (2011) de que “la evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responder a los excesos o problemas que tenga el sistema y gestión de Administración Tributaria”, lo que se ha venido apreciando muy negativamente en el caso peruano por la percepción hasta equivocada que tienen muchos microempresarios de suponer que el dinero a pagar a través de los impuestos, no lleguen a ser destinados para la construcción de obras o de mejoramiento de servicios públicos, o que llegue a hacerse un mal uso de la recaudación tributaria por parte de Funcionarios Públicos corruptos, por lo cual llegan a preferir estos empresarios en evadir o no pagar sus tributos.

1.1.Planteamiento del problema

La referida institución en gestión estadística, hace resaltar sobre el importante crecimiento que ha tenido el sector microempresarial en la ciudad de Lima Metropolitana, y sobre todo de la masividad acelerada con que se acrecentó el número de PYMES dedicadas al rubro de la Producción, aunque un gran sector de dichas empresas han desconsiderado en formalizarse, ya que hasta el momento aún siguen operando de manera informal.

1.2. Descripción del problema

Diagnóstico del Problema

Se tiene conforme al aporte del estudio realizado por el Ministerio de Producción, sobre el crecimiento y mantenimiento sostenido de las Micro y Pequeñas Empresas del país hasta la actualidad, que se constituye todavía en el sector económico emergente nacional, pese a los efectos de la actual crisis internacional; siendo estratégico el aprovechamiento sostenible de dicho sector empresarial que aún es potencial para el país y que debe formalizarse aún, para evitarse la incidencia de la evasión tributaria.

En otros estudios importantes se ha determinado el grado de informalidad existente en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) considerándose en primer lugar a modo como antecedente, el estudio efectuado por Loayza Norman (2017) que basándose en el modelo de encuesta de Múltiples Indicadores Múltiples Causas (MIMIC), obtuvo una cifra de

57.4% del PBI oficial en Latinoamérica en el periodo 2011-2016, sosteniendo sobre el nivel de informalidad que aún existe a nivel del sector empresarial latinoamericano y sobretodo en el peruano por entonces y del desempeño que venía teniendo al respecto el sector microempresarial; y que dicha cifra porcentual referida asimismo ha tenido un incremento progresivo hasta la actualidad, donde en un estudio para varios países de América Latina, Schneider (2016) también mediante un modelo MIMIC, encontró que el Perú junto con Bolivia encabezaban la lista de tamaño del sector informal en la región, con un 59.4% del PBI oficial entre los años 2014 y 2016.

Las rentas empresariales se constituyen en los principales ingresos de la recaudación tributaria nacional, dado el auge de la actividad empresarial a nivel nacional; pero a pesar de ello se tiene como centro de actual debate y de tratamiento crítico en lo que respecta a la realidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y su incidencia en la evasión de impuestos, que se ha venido acentuando de manera negativa en los últimos cuatro años, y que representa una problemática permanente de la falta de cultura tributaria de estas empresas que no asumen el pago correspondiente del Impuesto a la Renta.

El nivel de informalidad existente en el 65% de Microempresas de todo rubro productivo a nivel nacional, y principalmente en sectores emergentes de la ciudad de Lima Metropolitana, donde a falta de formalización en los aspectos de gestión administrativa así como en cuanto al cumplimiento de las normas para el ejercicio de la actividad de negocio conforme a ley, ha implicado que una gran mayoría de microempresarios no cumplan con sus obligaciones ni efectúen los controles de fiscalización sobre el manejo de sus recursos e ingresos; no cumpliendo por lo tanto con las obligaciones tributarias – contables, y que se denota en actos como la falta de pago del

impuesto a la renta de 3ra Categoría, así como cuando no se realizan las declaraciones de pago tributario como debería hacerse, y no se presentan los informes contables – financieros exigidos por las actividades de control y fiscalización de parte de las Autoridades Competentes (Auditorías Externas de la SUNAT y de la Unidad de Inteligencia Financiera - UIF), teniéndose manipulación indebida de la información presentada en los estados financieros, lo que evita conocerse a ciencia cierta sobre el origen de ingresos percibidos y su destino, ni mucho menos sobre si los pagos de tributos que se han venido efectuando están conforme a regla o se llegan a justificar formalmente; y fundamentalmente cuando se detecten ingentes ingresos o ganancias obtenidas por determinadas MYPES que no está acorde con la cantidad de ingresos que normalmente deban obtener.

En base a las descripciones problemáticas referidas anteriormente de falta de formalidad y control de ingresos, como en la falta de cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias por parte de muchas MYPES en el Sector Microempresarial de Rubro Industrial; vienen provocando que se generen en sí las condiciones propicias para que se incurra en la ejecución de modalidades de evasión tributaria cada vez de manera más preparada y sofisticada, lo que conlleva a la empresa a desarrollar su actividad de negocio pero al margen de la ley formal, no pagando sus rentas y no declarando sus ingresos, a la vez de destinarlos a operaciones de lavado de activos a fin de ocultar definitivamente los ingresos no declarados y con ello evitar que la SUNAT detecte algún caso de evasión de impuestos.

1.3. Formulación del Problema

- Problema General

¿Cuál es la influencia de las Acciones de Formalización contra la Evasión Tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018?

- Problemas Específicos

- ¿Cuál es la influencia de la Cultura Preventiva – Tributaria contra la Evasión Tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018?
- ¿Cuál es la influencia del formal liderazgo gerencial contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018?
- ¿Cuál es la influencia de la organización formal contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018?
- ¿Cuál es la influencia de la aplicabilidad de las sanciones administrativas contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 - 2018?

1.4 Antecedentes.

➤ Antecedentes Nacionales

Berastegui (2009), en su investigación: “Análisis de la informalidad de las MYPES en el distrito de Bambamarca de la Región de Cajamarca”, presentada ante la Escuela Académico Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad De Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cajamarca; mediante una investigación descriptiva y metodología analítica, el autor tuvo como objetivo principal cuáles son las causas principales que caracterizan el alto índice de informalidad de las MYPES en el Distrito de Bambamarca y qué alternativas existen para su formalización; efectuando un

estudio exploratorio sobre un total de 45 microempresas, llegando a la conclusión de que si bien las MYPES contribuyen en el desarrollo económico del país, pero por el contrario en su gran mayoría operan informalmente, no cumpliendo con las leyes establecidas.

El aporte de esta investigación resalta que las políticas y programas de promoción de las MYPES en los municipios tienen diferente carácter y contenido. El municipio distrital de Bambamarca incluye el tema MYPE a través de una gerencia de desarrollo económico, asumiendo la comprensión del desarrollo económico como su responsabilidad, pero su dinámica real está más vinculada a licencias, comercio ambulatorio, mercados, zonificación campos feriales, etc.

Ramírez (2011), en su investigación ¿Cuál es la diferencia entre renta, ingreso, riqueza?: La problemática de las PYMES en la evasión del impuesto a la renta; bajo un estudio básico - descriptivo se enfocó en el tratamiento de la problemática de las Micro y Pequeñas Empresas en relación con la evasión tributaria en el Perú, teniéndose que un alto porcentaje de PYMES (75%) surgieron de la necesidad que no ha podido ser satisfecha por el Estado ni tampoco por las grandes empresas nacionales ni las inversiones de las grandes empresas internacionales que es en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto personas de condición humilde y de bajos recursos guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar su propia fuente de ingreso y para ello se corresponden de diferentes medios para conseguirlo, creando sus propios negocios y pequeñas empresas con el fin de auto emplearse y emplear a sus familias pero tienen que valerse de la informalidad para poder lograrlo. Como conclusión principal de la investigación se tiene que de acuerdo a la experiencia de las PYMES en el Perú, donde un 70% presentan problemas de informalidad e irregularidades en sus pagos tributarios,

incidiendo así en diferentes formas de evasión del impuesto a la renta; conlleva a sostener que aún se mantiene preocupantemente una alta incidencia de las PYMES en la evasión del impuesto a la renta como personas jurídicas a nivel nacional; agravándose la situación de pequeñas empresas que no han podido formalizarse y que por no tener credibilidad tributaria no han podido acceder a créditos financieros para su desarrollo, llegando a disolverse o quedar en estado de insolvencia.

Méndez (2010), en su investigación “Diferencias entre Elusión y Evasión Tributaria”, bajo una investigación descriptiva, con la finalidad objetiva de profundizar en las diferencias entre Elusión y Evasión Tributaria; llegando a la conclusión la elusión tributaria, de acuerdo a la doctrina jurídica peruana, viene a consistir en la figura consistente en no pagar determinados impuesto que se han establecido, amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley, bien sea por una redacción deficiente de la misma, o bien porque dicha ley produce efectos no previstos al entrar en juego con el resto de las normas tributarias. La expresión evasión tributaria se relaciona con la elusión tributaria. La elusión denota una acción, la cual consiste en evitar o evadir la configuración de un hecho.

Pérez (2010), en su investigación “Análisis del Lavado de Activos y sus implicancias en la Defraudación Tributaria, a nivel de Lima en el Periodo 2006 – 2010”, en base a una investigación descriptiva con metodología correlacional – analítica sobre un total de 65 empresarios emprendedores y de negocios de Lima; se llegó a la conclusión principal de que durante el periodo 2006 – 2010, se ha determinado una alta incidencia delictiva del Lavado de Activos asociado a la Defraudación Tributaria en diversos sectores de rubro empresarial, lo que puede llegar a agravarse en los siguientes años, si no hay una

investigación más rigurosa por parte de las autoridades competentes como la UIF, Policía Nacional y Ministerio Público, y sin asegurarse una represión efectiva; ocasionará una inserción masiva de activos ilícitos en diferentes negocios empresariales, con implicancias negativas de formarse una economía ilegal o de tipo Narco-Economía, además de las pérdidas que representaría para el Estado en cuanto a recaudación tributaria.

Loyola Luna, V. (2011). “El Lavado de Activos y sus implicancias en la Defraudación Tributaria en Lima, periodo 2006 – 2010”. Tesis para optar grado de Maestría en Política Tributaria Fiscal de la Escuela de Post Grado de la UNFV.

El autor se basó en el objetivo de explicar las implicancias que llega a tener el Lavado de Activos sobre la incidencia de la Defraudación o Evasión Tributaria, basándose en la metodología de análisis descriptivo y correlacional entre las variables de estudio; llegando finalmente a la conclusión fundamental, de que los problemas que viene teniendo la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria a nivel de control y fiscalización tributaria, tanto en cuanto a la falta de colaboración y transparencia de las empresas incurrentes en supuestos de modalidades de defraudación tributaria, así como de la falta de una mayor coordinación con la Policía Nacional y la UIF, viene dificultando la detección de actos de defraudación tributaria que se cometen de manera sistemática, sofisticada y compleja por empresas asociadas al lavado de activos, que finalmente no llegan a ser descubiertas, y que logran quedar impunes de los posteriores controles y procesos de investigación que se les sometan; lo que hemos podido acreditar con casos de empresas a nivel de la Provincia de Lima, durante el Periodo 2006 – 2010, de rubros de compra – venta de bienes o de exportación; que a pesar de las constantes fiscalizaciones y

revisión sobre sus declaraciones de renta, no presentan indicios o logran ocultar activos ilícitos para no ser detectados en algún modo delictivo de fraude tributario.

El aporte de la investigación consiste en cuanto a poder reconocer explícitamente, acerca de que la alta incidencia en modalidades ilícitas de evasión tributaria por parte de comerciantes y empresarios informales, tienen la finalidad ilícita de no pagar tributos a fin de obtener mayores ganancias libre de impuestos, y para efectos de evadir las investigaciones y seguimientos por parte de la SUNAT y de la Unidad de Inteligencia Financiera, malos empresarios informales presentan desbalance patrimonial y se coluden con organizaciones criminales o realizan prácticas delictivas de lavado de activos para ocultar o legitimar los ingresos no tributados; lo que en sí va más allá de una mera falta de responsabilidad tributaria.

Teorías sobre la Formalización Empresarial

Teoría Económica de la Formalidad

Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL, 2009), “la formalización es el conjunto de procesos orientados al desarrollo económico y sostenible de toda actividad de negocio, cumpliendo los requisitos y condiciones para su desempeño competente en el mercado y entorno de competencia” (p. 18). De esta manera, según el concepto aportado por la CEPAL, la formalidad es un aspecto primordial para el desarrollo de toda organización o empresa, que a fin de poder competir, mantenerse y sobresalir en el mercado debe cumplir siempre con las reglas y condiciones que el mismo mercado impone para toda organización y acorde con las políticas determinadas por los Estados en cuanto a reglas tributarias económicas, comerciales y hasta tecnológicas; ello a fin de que las empresas puedan competir en determinado mercado al mismo nivel que otras organizaciones, y poder obtener la confianza de otros agentes intervinientes que

puedan aportar al desarrollo del negocio, y constituirse en parte de una cultura empresarial de avanzada que se requiere en cualquier país.

Teoría de la Estructura Organizacional.

El grado de formalización de una organización se manifiesta, entre otras, según el experto colombiano en Administración de Empresas y Negocios Sánchez (2007), “en la elaboración por escrito de todas las actividades que se desarrollan en la dinámica empresarial; así como la comunicación en una estructura organizacional en que se tienda a formalizar en la medida que la empresa crece planificadamente (p. 36)”. Razón por la cual son importantes los diferentes manuales que estas empresas elaboran y que se vuelven más complejos a la par de sus crecimientos. Como sostiene dicho autor, en ocasiones se toman decisiones o se gestan procesos que no son comunicados a todas las agencias, se toman las decisiones cuando no hay nada que hacer, no asegurándose el fluido y procesamiento de información que se requiere para la adopción de la toma de decisiones esperadas.

La informalidad en la comunicación se manifestó en la transmisión de ideas oralmente. Un problema específico que afectaba a cualquier gerente o director de departamento con su instancia pertinente, era resuelto en una reunión informal. En ella recibía las salidas (ideas a desarrollar) a su problema concreto. De esto no quedaba un documento escrito, o un acta. Ello dificultaba un posterior seguimiento y una valoración de eficiencia de la persona en la solución de sus dificultades. Se entroniza el sistema informal, pues se confía poco en la funcionalidad de los conductos regulares. La organización en general es toda informal, aquí lo formal es que todo es informal; la comunicación, en la mayoría de los casos es extremadamente informal. Sin duda la

Cooperativa Financiera Avancemos era una organización en la cual la informalidad hizo parte de su cotidianidad. La comunicación formal entre las distintas áreas o departamentos fue escasa.

Teoría Organizacional

Sánchez (2007) sostiene que “la Formalización es la técnica organizacional de prescribir como, cuando, con qué elementos, quien y en cuanto tiempo debe realizar las tareas. Las normas, instructivos y procedimientos diseñados para manejar las contingencias afrontadas por la organización son parte de la llamada formalización” (p. 9). Según dicho concepto, se trata de un determinante clave de la estructura para el individuo, debido a que su comportamiento se verá pautado y directamente afectado por la intensidad o grado de dicha formalización. Se refiere al grado en el que los trabajos de una organización están estandarizados, donde normas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados. Si un trabajo está muy formalizado, entonces la persona que lo realiza tiene poco poder de decisión en cuanto a lo que realizará, cuando se hará y como lo hará. En organizaciones con un alto grado de formalización existen descripciones de trabajo explícitas. Su definición depende en cada caso de:

- Las tareas que se realicen y de su grado de rutinización o estandarización posible.
- Los conocimientos y habilidades que requiere la ejecución de las Tareas
- La tecnología utilizada y el comportamiento esperado del personal

1.5 Justificación de la Investigación

De esta manera en esta investigación habiendo analizado la problemática desde una metodología práctica - básica y de observación de casos sobre la situación económica de las MYPES; pudiendo corroborar los problemas existentes de la falta de financiamiento a las MYPES del sector industrial, como un problema estructural que viene afectando su competitividad en el mercado interno como externo, y que a la vez habiendo identificado como causas de la problemática en estas empresas tanto por los niveles de informalidad con que funcionan y por la falta de cultura en responsabilidad tributaria; provoca finalmente que los intermediarios financieros demuestren ser reacios en colocar sus capitales en las MYPES industriales.

1.6. Limitaciones de la investigación

La falta de colaboración con algunas pymes

1.7. Objetivos

- Objetivo General:

Determinar la influencia de las Acciones de Formalización contra la Evasión Tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 – 2018.

- **Objetivos Específicos:**

- Determinar la influencia de la Cultura Preventiva – Tributaria contra la Evasión Tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 – 2018.
- Determinar la influencia del formal liderazgo gerencial contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 – 2018.
- Determinar la influencia de la organización formal contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 – 2018.
- Determinar la influencia de la aplicabilidad de las sanciones administrativas contra la evasión tributaria en las PYMES de la ciudad de Lima Metropolitana entre los años 2017 – 2018.

1.8. Hipótesis

- **Hipótesis General**

Hi: Hay una influencia alta de la Formalización en Evasión Tributaria en el Sector de las Microempresas PYMES de la Ciudad de Lima en el Año 2014.

Ho: No hay influencia d la Formalización en la Evasión Tributaria del Sector de las Microempresas e las PYMES de la Ciudad de Lima en el Año 2014.

- **Hipótesis Específicas**

- **HE1:** Hay una influencia alta del Liderazgo Gerencial en la Evasión Tributaria en el Sector de las PYMES en la Ciudad de Lima, del Año 2014.

Ho: No existe influencia del Liderazgo Gerencial en la Evasión Tributaria en el Sector de las PYMES en la Ciudad de Lima, en el Año 2014.

- **HE2:** Hay una influencia alta de la Organización Empresarial en la Evasión Tributaria en el sector de las PYMES en la ciudad de Lima, en el Año 2014.

Ho: No existe influencia de la Organización Empresarial en la Evasión Tributaria en el sector PYMES en la ciudad de Lima, en el Año 2014.

- **HE3:** Hay una influencia alta de la Economía de las Microempresas en la Evasión Tributaria en el sector de las PYMES de la ciudad de Lima, en el Año 2014.

Ho: No existe influencia de la Economía de las Microempresas en la Evasión Tributaria en el sector de las e las PYMES de la ciudad de Lima, en el Año 2014.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

- a) **La formalización:** Uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo.

La formalización aparece naturalmente cuando las organizaciones crecen, sea por el estilo de gestión o por condiciones de su entorno, algunas instituciones desarrollan características extremas, perdiendo flexibilidad. Las sucesivas generaciones de dirigentes que la organización pone al frente crean condiciones de distorsión de la formalización.

En resumen la formalización es una técnica organizacional de prescribir como, cuando y quien debe realizar las tareas.

- b) **Tributo:** Los tributos son ingresos públicos de Derecho público¹ que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateral, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.
- c) **Evasión tributaria:** Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la

que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener grave consecuencias para la persona.

El Estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución. La actividad gravada por el impuesto es realizada y ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias y, para ello, utiliza métodos ilícitos para reducir la cantidad a pagar. Este tipo de evasión es ilegal y perseguida por la ley como delito penado.

- d) Informalidad:** La informalidad es un fenómeno que aqueja a la economía a nivel global. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la economía informal genera entre la mitad y tres cuartas partes de todo el empleo no agrícola en los países en desarrollo. En América Latina más del 50% de los trabajadores se encuentran ocupados en empleos informales; empleos que generalmente son de mala calidad. Es decir, empleos que se ejercen en condiciones precarias, sin protecciones ni derechos y con bajos salarios y sin ningún tipo de estabilidad.

2.2. Bases teóricas

Componentes de la formalización empresarial

a) Liderazgo

El autor Daft (2003), define el liderazgo como:

“La relación de influencia que ocurre entre los líderes y sus seguidores, mediante la cual las dos partes pretenden llegar a cambios y resultados reales que reflejen los propósitos que comparten. Los elementos básicos de esta definición son: líder, influencia, intención, responsabilidad, cambio, propósito compartido y seguidores.”

El concepto del autor referido acerca del Liderazgo es de gran aporte fundamental para el desarrollo formal de toda organización; ya que el jefe que asume la debida gestión y dirección de su organización, exigirá a su personal y orientará una cultura organizacional, en el fomento del proceso de formalización que garantice el desarrollo de la entidad empresarial.

Otro de los conceptos que está ganando terreno en los últimos años es el de neuro-liderazgo, el cual hace referencia a una disciplina derivada de la neuro-economía que se apoya en conocimientos derivados de la psicología y la neurociencia para formar mejores líderes y lograr una mejor gestión empresarial.

b) Organización

Chacaltana (2009) la define como “un conjunto de cargos con reglas y normas de comportamiento que han de respetar todos sus miembros, y así generar el medio que permite la acción de una empresa” (p. 12). Se tiene así que la organización es el acto de disponer y coordinar los recursos disponibles (materiales, humanos y financieros). Funciona mediante normas y bases de datos que han sido dispuestas para estos propósitos.

c) Economía

La CEPAL (2009) sostiene que “la microeconomía explica cómo se determinan variables como los precios de bienes y servicios, el nivel de salarios, el margen de

beneficios y las variaciones de las rentas” (p. 87). Los agentes tomarán decisiones intentando obtener la máxima satisfacción posible, es decir, maximizar su utilidad.

La macroeconomía analiza las variables agregadas, como la producción nacional total, la producción, el desempleo, la balanza de pagos, la tasa de inflación y los salarios, comprendiendo los problemas relativos al nivel de empleo y al índice de producción o renta de un país.

La Microempresa y Pequeña Empresa

A. Definición y características de la microempresa y pequeña empresa

Las características básicas de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) están definidas por su número de trabajadores y el monto de sus ventas anuales. Los límites establecidos para el monto de las ventas, podrán ser incrementados cada dos años mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y no podrá ser menos a la variación porcentual acumulada del Producto Bruto Interno (PBI) nominal durante el referido periodo.

Para la determinación del número de trabajadores, se suma el número de trabajadores contratados en cada uno de los doce (12) meses anteriores al momento en que la MYPE se registra, y el resultado se divide entre doce (12). Es decir, para la determinación del número máximo de trabajadores, no se toma en cuenta el año calendario, sino el año de registro de la MYPE, y el promedio de trabajadores contratados ese año. En el caso de las microempresas, sus conductores no son considerados a efectos de establecer el número máximo de trabajadores.

Se considera trabajador a todo aquel cuya prestación de servicios sea de naturaleza laboral, sin que resulte relevante la duración de la jornada de trabajo o el plazo contractual. Para determinar la calidad de trabajador se aplicará el principio de primacía de la realidad. Así, de existir disconformidad entre el número de trabajadores registrados en la planilla y las declaraciones presentadas por el empleador, con el número verificado por el inspector de trabajo, se tendrá como válido este último.

Respecto al nivel de ventas anuales, se considerarán las siguientes condiciones:

Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen General de Impuesto a la Renta, se considerará los ingresos netos anuales gravados con el Impuesto a la Renta que resulta de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta, se considerará los ingresos brutos anuales que resulten de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales.

Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen Único Simplificado de Impuesto a la Renta, se considerará los ingresos brutos anuales que resultan de la sumatoria de los montos de tales ingresos consignados en las declaraciones juradas mensuales.

B. Exclusión de Empresas del Régimen Especial

Conforman un grupo económico que en conjunto no reúnan tales características.- El grupo económico es aquel conjunto de empresas, cualquiera sea su actividad u objeto social, que están sujetas al control de una misma persona natural o jurídica o de un mismo conjunto de personas naturales o jurídicas.

El control es directo cuando es una persona la que ejerce más de la mitad del poder de voto en la junta general de accionistas de una persona jurídica a través de la propiedad directa o indirecta, contratos de usufructo, prenda, fideicomiso, sindicación u otro medio.

El control es indirecto cuando una persona tiene facultad para designar, remover o vetar a la mayoría de los miembros del directorio u órgano equivalente, para ejercer la mayoría de los votos en las sesiones del directorio u órgano equivalente, o para gobernar las políticas operativas y/o financieras.

Una persona natural o jurídica posea más de treinta por ciento (30%) del capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

Más del treinta por ciento (30%) del capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

El capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca en más del treinta por ciento (30%) a socios comunes a estas.

Cuando las personas naturales titulares de negocios unipersonales son cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y cuenten con más del veinticinco por ciento (25%) de trabajadores en común.

Las personas jurídicas o entidades que cuenten con uno o más directores, gerentes, administradores u otros directivos comunes, que tengan poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos o comerciales que se adopten.

Una empresa no domiciliada tenga uno o más establecimientos permanentes en el país, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes, y entre todos ellos entre sí.

Una empresa que venda a una misma empresa o a empresas vinculadas entre sí, el ochenta por ciento (80%) o más de sus ventas.

Una misma garantía respalde las obligaciones de dos empresas o cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las de una de ellas son garantizadas por la otra y esta otra no es empresa del sistema financiero.

Más del cincuenta por ciento (50%) de las obligaciones de una persona jurídica sean acreencias de la otra, y esta otra no sea empresa del sistema financiero.

Falsedad en información.- Referido al supuesto de inscribir una empresa en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como tal, a pesar de no cumplir con los requisitos que la norma establece.

Dividan sus unidades empresariales.- Esto con la finalidad de acceder a los beneficios que otorga la ley.

Se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines.- Estas actividades afines, serán determinadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin embargo, teniendo en cuenta que contamos con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), consideramos que la autoridad administrativa debería considerar a las señaladas en esta clasificación.

No se han establecido criterios exactos de sanción económica para las empresas que se acojan indebidamente a los beneficios de la MYPE, sin embargo, la ley es clara al señalar que de darse el caso, estas empresas se encontrarán sujetas a una sanción de multa por falsas declaraciones, al cumplimiento íntegro de los derechos contemplados en la legislación laboral, inhabilitación de contratar con el Estado por un periodo de uno (1) año

a dos (2) años, sanciones por la comisión de infracciones tributarias; aplicándose en cada caso la legislación de la materia que corresponda.

C. Desarrollo normativo de las MYPES

Desde ya hace medio siglo que se ha venido reconociendo en el país la importancia de promover la formalización de la micro y pequeña empresa, con varios intentos de regularla de manera especial, y mantenerla en el contexto de la realidad económica. En tal sentido, se presenta un collage de las principales normas que regularon a estas unidades económicas hasta la actualidad, incluyendo el marco jurídico vigente que se desarrollará a detalle posteriormente.

Definió a la MYPE en función a su tamaño (cantidad de trabajadores y monto anual de ventas). La microempresa estuvo definida por poseer hasta 10 personas ocupadas y un nivel de ventas de hasta 12 UIT anuales, en tanto que la pequeña empresa por poseer de 11 a 20 personas ocupadas y un nivel de ventas de 13 a 25 UIT anuales.

El Rol del Estado y la Política Nacional

La Política Nacional son normas emitidas por el Poder Ejecutivo, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.

La política referida en el numeral 9.1 corresponde ser supervisada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y atendiendo a la transferencia de funciones y competencias sobre MYPE al Ministerio de la Producción (Ley N° 29271), las políticas descritas en los numerales 9.2 y 9.3 corresponden ser supervisadas por este último ministerio.

Por su parte, la política económica nacional, se encuentra determinada en el Marco Macroeconómico Multianual, y estableció para el periodo 2012-2014 los siguientes lineamientos principales, que son los mismos que se han establecido para el periodo 2013-2015:

1. Mayor inclusión social: reducción de la pobreza, disminución de la inequidad, generación de igualdad de oportunidades, mayor presencia y eficacia del Estado en las zonas rurales del país.
2. Crecimiento con estabilidad
3. Mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía
4. Aumentar la presión tributaria
5. Mejorar la calidad del gasto público a través del presupuesto por resultados

El cumplimiento de estos lineamientos de la política económica correspondería ser supervisado principalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De lo expuesto, podríamos afirmar que la política nacional, incluye efectivamente tratamiento a diversos ámbitos de la MYPE.

A. El Ministerio de la Producción

El Ministerio de la Producción, promueve el desarrollo sostenible de la MYPE en el Perú, propiciando su competitividad y crecimiento con miras a incursionar en el mercado local e internacional. Por esta razón, busca establecer los mecanismos orientados a fomentar la innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.

Para el fortalecimiento de la MYPE en el país, el Ministerio de la Producción cuenta con órganos técnicos normativos, que ofrecen servicios de información, capacitación y asistencia técnica para el crecimiento de las empresas y los empresarios, y además promueve la formalización, el mejoramiento de la productividad, el fortalecimiento del entorno institucional y la asociatividad de las empresas en cadenas productivas. Del mismo modo, se encarga de formular, coordinar, promover, evaluar y supervisar desde el Estado la aplicación de la política nacional y la normatividad legal y técnica en materia de MYPE y cooperativas.

Entre los principales órganos del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria destacan:

(i) Dirección General de Desarrollo Productivo.- Órgano con autoridad técnico normativo, que promueve un entorno institucional que intenta fortalecer la empresarialidad de las MYPE, e incentivar la inversión pública y privada para mejorar los niveles de articulación empresarial. De este modo, siempre se busca una

mejora del acceso a los servicios de desarrollo empresarial, financiero y tecnológico para las MYPE del Perú.

La Dirección General de Desarrollo Productivo, cuenta con las siguientes Direcciones especializadas:

- ✓ Dirección de Articulación de Mercado.- Desde esta dirección se formulan estrategias para facilitar oportunidades de mercado y contactos comerciales para las MYPES, se formulan estudios especializados a nivel nacional que representen un elemento de apoyo a la promoción de las oportunidades de mercados y contactos comerciales, se difunde información de oportunidades de negocio, para el sector empresarial, se promueve el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para facilitar la articulación empresarial. Sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, son las siguientes:
 - a) Proponer, diseñar y promover instrumentos y herramientas para facilitar la articulación comercial entre la demanda y grupos productivos calificados.
 - b) Promover la aplicación de buenas prácticas y oportunidades de negocios en el sector empresarial.
 - c) Formular y ejecutar programas y acciones vinculadas al fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico a los otros niveles de gobierno en la materia de su competencia.
 - d) Difundir información de oportunidades de negocio, entre otros, para el sector empresarial.

- e) Promover en el ámbito de su competencia, el cumplimiento del porcentaje de reserva de la demanda del Estado a favor de las MYPEs, de acuerdo con la normatividad correspondiente.
 - f) Las demás funciones que le asigne el Director General de Desarrollo Productivo o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.
- ✓ Dirección de Articulación Empresarial.- Es el equipo encargado de administrar el Registro Nacional de Asociaciones de Micro y Pequeñas Empresas (RENAMYPE), de conducir el proceso de elección de los representantes nacionales de las micro y pequeñas empresas en los espacios de los representantes nacionales de las MYPEs en los espacios de representación de las entidades del Estado, así como de establecer espacios de concertación y coordinación con los sectores, niveles de gobierno y entidades privadas vinculadas a la promoción, competitividad y desarrollo de las MYPES. Sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, son las siguientes:
- a) Formular estrategias para facilitar el desarrollo de las cooperativas y otras modalidades asociativas.
 - b) Diseñar instrumentos y herramientas que contribuyan al desarrollo de la competitividad en la gestión de las cooperativas, y otras modalidades asociativas.
 - c) Promover la asociatividad y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para el desarrollo de las Cooperativas y otras modalidades asociativas.

- ✓ Dirección de Instrumentos para el Crecimiento Empresarial.- A través de esta dirección se diseñan estrategias, programas, instrumentos y mecanismos de alcance nacional que promueven el acceso de las MYPEs a los servicios financieros y no financieros con instituciones públicas y privadas.

- (ii) **Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.**-A través de esta dirección se promueve la innovación, productividad, calidad y desarrollo de las empresas, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental.Sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, son las siguientes:
 - a) Difundir y promover los servicios tecnológicos y la prestación de servicios empresariales para las MYPE y modelos asociativos que permitan facilitar su inserción en el mercado.
 - b) Proponer y promover programas, proyectos, actividades, instrumentos y mecanismos no financieros y financieros que faciliten la innovación, la transferencia tecnológica, la gestión y el proceso productivo de las empresas y modelos asociativos para el desarrollo productivo.
 - c) Promover, difundir y participar en espacios de concertación y coordinación, alianzas estratégicas y otras redes de colaboración con los sectores, otros niveles de gobierno y organizaciones nacionales e internacionales vinculados a la innovación y la transferencia tecnológica.
 - d) Promover la facilitación de los trámites para la formalización de empresas y modelos asociativos, en coordinación con los otros niveles de gobierno y agentes nacionales.

- e) Promover la facilitación de los trámites para la formalización de empresas y modelos asociativos, en coordinación con los otros niveles de gobierno y agentes nacionales.
- f) Proponer proyectos y actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico a los otros niveles de gobierno vinculados a la innovación, la transferencia tecnológica, la productividad y la calidad para el desarrollo productivo con valor agregado.

La Dirección General de Desarrollo Productivo, cuenta a su vez con la Dirección Mi Empresa, la misma que tiene entre sus funciones:

- a) Difundir la prestación de servicios empresariales para las MYPE y modelos asociativos que permitan mejorar los esquemas de competitividad y facilitar su inserción en el mercado.
- b) Participar en espacios de concertación y coordinación, alianzas estratégicas y redes de colaboración con los sectores, otros niveles de gobierno y con otros agentes nacionales e internacionales vinculados a los servicios de desarrollo empresarial para las empresas, con énfasis en las MYPE y modelos asociativos.
- c) Ejecutar los programas de desarrollo de capacidades en gestión y proceso productivo de empresas con énfasis en las MYPE y modelos asociativos a nivel nacional, dirigidos a los agentes vinculados.
- d) Difundir los programas, proyectos, actividades, instrumentos y mecanismos no financieros y financieros que faciliten la gestión y el proceso productivo de las empresas y modelos asociativos.
- e) Fomentar las nuevas iniciativas empresariales y mejorar sus capacidades de gestión y de proceso productivo.

A través de estas direcciones, el Ministerio de la Producción ha implementado una serie de programas para cumplir con los objetivos de la política estatal dirigida a promover la formalización y desarrollo de las MYPE, y para lo cual, ha establecido a su vez un marco regulatorio a las mismas.

Gestionando Mi Empresa:

Este programa dirigido a emprendedores, empresarios, trabajadores, estudiantes y público en general, tiene como objetivos difundir las ventajas de la formalización, inducir a la gestión de la calidad, e introducir la formación de capacidades en gestión y exploración de mercados.

Caja Rápida:

El Ministerio de la Producción, a través de la Dirección Mi Empresa y con el apoyo de la Agencia Belga de Desarrollo (CTB), pone a disposición esta herramienta con la que las MYPE podrán controlar mejor sus gastos. Conocerán mes a mes el estado real de su negocio, registrando sus ventas, compras y gastos, y calculando fácilmente sus ganancias.

Se trata del Cuaderno Caja Rápida, en el cual se registra diariamente los ingresos y gastos, se programa pagos y elimina gastos innecesarios, se fija claramente las condiciones y plazos de crédito con los clientes, se reduce los plazos de cobro por ventas al crédito (por los productos que fíe), se controla el stock, se reduce la mercadería que no tiene rotación o venta.

➤ **Capacitación MYPE:**

Este programa ofrece la oportunidad de recibir capacitación (para mejorar las capacidades de las MYPES y las de sus trabajadores) y asistencia técnica (gracias a la asesoría de expertos) en las siguientes zonas del país: Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Tacna.

Está dirigido a conductores y/o trabajadores de la MYPE de los sectores priorizados (agroindustria, madera y carpintería, cuero y calzado, confección textil, artesanía, metalmecánica, turismo, hotelería y gastronomía) que tengan de 1 a 100 trabajadores remunerados (incluyendo al dueño de la empresa) y mínimo un (01) año de funcionamiento con RUC activo e inscripción en el REMYPE.

Para acceder a este programa, la MYPE deberá pertenecer a una asociación, conglomerado, consorcio, cadena productiva o núcleo empresarial que le permita elaborar una estrategia de atención integral con servicios de capacitación, asistencia técnica, un enfoque de demanda y una vinculación directa al mercado en que se desenvuelve.

Los servicios serán prioritariamente de carácter técnico-productivo, pero también pueden incluir temas de gestión empresarial, calidad y diseños de productos, productividad de procesos, condiciones y calidad del trabajo, competencias de los recursos humanos, capacidad de inserción de la empresa en los mercados, capacitación para elevar la calidad de tus productos y/o servicios, incrementar ventas,

disminuir costos y aumentar productividad, desarrollar y reforzar conocimientos, habilidades y destrezas y contribuir al aumento de la calidad, eficiencia y productividad de la empresa

Los expertos en Capacitación MYPE identificarán los problemas específicos en la empresa y presentarán soluciones para resolverlos y acompañarla en la implementación de las mismas.

➤ **Innovate Perú:**

Innovate Perú busca promover en las empresas la investigación y desarrollo de proyectos de innovación productiva y transferencia de conocimientos a través de fondos concursables (Fondo para la Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM).

- El FIDECOM permite llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo (innovación en procesos productivos, por ejemplo) a través de un cofinanciamiento no reembolsable. También busca desarrollar las capacidades productivas y de gestión empresarial de los trabajadores y conductores de las empresas.

Formación de Facilitadores en Asociatividad:

El Programa de Formación de Facilitadores en Asociatividad nace gracias a una alianza del Ministerio de la Producción y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con el fin de formar y especializar a facilitadores en

asociatividad para la promoción e implementación de modalidades asociativas a nivel nacional, a fin de contribuir con la generación de una cultura asociativa en el Perú.

A través de este programa, compuesto por una serie de cursos a desarrollarse a nivel nacional, se busca transferir metodologías, conceptos y herramientas sobre modalidades asociativas y coaching para que los participantes brinden a su vez asistencia técnica y capaciten a los empresarios de la MYPE en la modalidad más conveniente. Asimismo, permite formar modalidades asociativas, especialmente consorcios y cooperativas en las regiones, partiendo de la demanda real de los empresarios(as) por asociarse, organizando grupos y planes de desarrollo asociativo.

Está dirigido a profesionales y/o técnicos de instituciones públicas y privadas que trabajen o estén vinculados a procesos asociativos, cadenas productivas, servicios de desarrollo empresarial, redes o núcleos empresariales, negocios inclusivos y espacios de concertación, que laboren mínimo un año en calidad de coordinadores, especialistas, articuladores, promotores de negocio MYPES, y que tengan experiencia en capacitación y/o asistencia técnica a empresarios(as) o productores.

Este programa incluye cuatro módulos: (i) Coaching organizacional, (ii) Organización y constitución de modalidades asociativas: Consorcios, Cooperativas y Asociaciones, (iii) Aspectos tributarios de las modalidades asociativas, y (iv) Aspectos laborales de las modalidades asociativas.

Nuevas Iniciativas Empresariales (NIE)

Nuevas Iniciativas Empresariales (NIE), es un programa de la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, que apoya a los(as) emprendedores (as) para que pongan en marcha su propia empresa, brindándoles capacitación y asesoría que va desde la idea del negocio hasta la formulación del plan de negocio, que permita la creación de una empresa innovadora, competitiva y sostenible. Este programa NIE, brinda a los participantes capacitación y asesoría para la elaboración del plan de negocio, y asistencia técnica para la implementación y consolidación del negocio.

Está dirigido a emprendedores(as) con secundaria completa, estudios técnicos y/o universitarios, que cuenten con una iniciativa de negocio y que quieran crear empresas innovadoras, flexibles, sostenibles, social y ambientalmente responsables.

Fortalecimiento de Capacidades para MYPES articuladas a Cadenas Productivas

El Programa de Cadenas Productivas dirigido por la Dirección MI EMPRESA, tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo competitivo de las MYPES de sectores dinámicos a través de programas integrales de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades técnico productivas, de calidad y normas técnicas, de gestión empresarial y TICs; mediante una estrategia de complementariedad técnica y la promoción de la colaboración público-privada en el ámbito de intervención de la Dirección Mi Empresa.

➤ **Compras a MYPerú**

Mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional. En este sentido, el gobierno a través de los Ministerios de la Producción y de la Mujer y Desarrollo Social, considera necesario implementar como medida económica y social que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) apoye a las MYPE en el mantenimiento de los niveles de producción y empleabilidad, a través de la gestión de compras de bienes y distribución a nivel nacional. De este modo, las compras que gestione FONCODES a las MYPE, permitirán que éstas dinamicen el mercado nacional, lo que a su vez, tendrá como efecto la generación de puestos de trabajo, beneficiando al mismo tiempo a través de la provisión y distribución de uniformes, calzado, chompas, y buzos a la población escolar de las zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional.

Se dispone pues, mediante el referido Decreto de Urgencia, dictar medidas extraordinarias con el objeto de mantener y promover el dinamismo de la economía nacional en materia de producción y productividad a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas.

➤ **Premio Nacional a la MYPE**

El Estado premia a los empresarios(as) de la MYPE que hayan destacado en sus actividades o sectores productivos como gestores de fuente de empleo y que son evidencia y ejemplo de la inclusión social y productiva en el Perú.

Las categorías del Premio nacional a la MYPE 2012 para la inclusión productiva son:

- 1.- Espíritu emprendedor e Internacionalización,
- 2.- Liderazgo y Estrategia Empresarial,
- 3.- Creatividad e Innovación Empresarial,
- 4.- Empleo formal y Responsabilidad Empresarial Social y Ambiental,
- 5.- Enfoque al cliente y Vocación por la Excelencia Empresarial.

Los empresarios de la MYPE pueden postular a una o más de las categorías antes descritas. De postular a una de las categorías, podrá obtener el reconocimiento en dicha categoría. Pero, si el empresario postula a 2 o más categorías y obtiene los más altos puntajes en la evaluación, obtendrá el mayor reconocimiento del Premio Nacional a la MYPE 2012 para la inclusión productiva.

B. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene a su cargo el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), el cual tiene por finalidad acreditar que una unidad económica califica como micro o pequeña empresa de acuerdo a las características establecidas en la ley, autorizar el acogimiento de las micro y pequeñas empresas a los beneficios que le correspondan conforme a ley, registrar a las micro y pequeñas empresas y dar publicidad de su condición de tales.

Según MTE (2012), “la acreditación de una empresa como MYPE se realiza sobre la base de la información del monto de ventas anuales y el número total de trabajadores declarados antes SUNAT” (p. 5). Dicha información es proporcionada

por SUNAT al REMYPE en una frecuencia no mayor a siete (7) días calendario, sin vulnerar la reserva tributaria, y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, transfiere a su vez, la información validada del REMYPE al Ministerio de la Producción, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

Es el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo quien establece los procedimientos de inscripción, reinscripción, acreditación y actualización de la información por parte de las MYPE, así como de la publicación en el portal institucional de la información del REMYPE.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo verificará la correcta aplicación de los regímenes laborales aplicables a las MYPE. De modo que, en coordinación con SUNAT establecerá el procedimiento de reporte de los casos presuntos de falsedad, fraude, o falsificación de datos presentados por las empresas fiscalizadas.

Bases teóricas de la segunda variable

Teorías de Evasión Tributaria

Teoría Económica - Tributaria

La evasión tributaria se define desde la perspectiva económica por el autor argentino Lamagrande (1998), como “el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente” (p. 13). Se tiene que el evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto.

Como señala Pavesi (2004) “estos contextos se influyen y son influidos, modificados, por otras circunstancias, como por ejemplo, la globalización” (p. 70). Ambos contextos son

complejos y dinámicos por la propia constitución de sus elementos. La separación de éstos, su conocimiento, su interacción, permiten extraer conclusiones que aunque parciales, complementadas multidisciplinariamente, servirán de base para elaborar las estrategias cuya implementación modificarán la conducta en el universo contribuyente a fin de lograr un mayor grado de cumplimiento voluntario.

El nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales de una comunidad muestra con evidencia la medida de integración que cada sujeto tiene con la sociedad que compone, en última instancia con su país. El tamaño de la brecha entre impuesto real e impuesto potencial (tax gap) depende de múltiples factores que se desarrollan en los contextos señalados según la sociedad de que se trate, influidas casi todas en la actualidad por el fenómeno de la globalización.

En los últimos años se asiste a un cambio estructural en el mundo. El fenómeno de la globalización plantea un nuevo nivel de las relaciones de la economía y política nacional e internacional. Alteró las funciones del Estado, obligó a los gobiernos a redefinirlas y delimitarlas adecuadamente, -incorporando medidas de modernización en su gestión-, con el objeto de construir nuevos dispositivos políticos que le permitan regular y controlar dichas relaciones.

Este cambio estructural es acompañado por un avance de las comunicaciones y la tecnología que caracterizan la denominada "revolución digital" o "era digital". Este desarrollo permite con gran facilidad el traslado de los factores de la producción y ha modificado las formas de hacer negocios, tanto en las transacciones de orden nacional como internacional.

Ante esta situación, las causas y en particular la evasión fiscal adquiere nuevas morfologías. Por tal motivo, ellas no deben sólo analizarse desde el punto de vista tradicional -conductas del sujeto evasor dentro de un país o sociedad dada-, sino desde esta nueva óptica, también incluir las nuevas figuras que ocurren y se incrementan como consecuencia de este cambio que ha generado una transformación completa, generándose - como se señalara- serias dificultades para combatir la evasión tributaria cuando se produce en un contexto internacional.

Para Sánchez (2006) “una de las consecuencias de la globalización es el distanciamiento de las esferas económica, política y cultural. Los Estados han perdido en alguna medida la capacidad de gobernar políticamente las esferas de la globalización económica y mundialización del capital” (p. 12). Se tiene que el desafío de los gobiernos es intentar gobernar a tales esferas, las que si bien se desarrollan en un mismo contexto actúan autónomamente. Ellos deben analizar sus tendencias y comportamientos y con el trazado de las distintas políticas proponerse su gobernabilidad.

El fenómeno de la evasión fiscal que acaece en tales contextos -finales del siglo XX y principios del siglo XXI- con sus nuevas conformaciones, obliga a las administraciones tributarias a implementar nuevas estrategias para su disminución y contrarrestar los efectos perversos que genera, perfeccionando los métodos tradicionales utilizados en su combate y desarrollar otros acordes a la nueva situación. En el estudio de sus causas habrá que tener en cuenta otro suceso estrechamente ligado a ellas, no menos importante, como es el de la corrupción.

Teoría desde la Perspectiva Jurídica

Existe una relación Tributaria que precede al Derecho Penal cuya sede es el campo administrativo. Esta relación jurídica tributaria previa, no queda sólo en la ley sino que se expresa dentro de un amplio margen normativo, así a nivel constitucional se ha previsto en el artículo 74^a, que el tributo se crea, modifica, deroga o exonera por ley; también admite otro nivel tributario cuando reconoce que “los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley”. Esta situación no contraviene el tenor del artículo Primero de la Ley Penal Tributaria, pero deja claro, que en ciertos casos del sujeto pasivo no será la Administración Tributaria sino los gobiernos locales.

Históricamente, el sector de la pequeña empresa, en su proceso de desarrollo, ha tenido poco apoyo en la mayoría de los países de América Latina, más concretamente, en el aspecto del financiamiento. Si bien es cierto que existen algunos países, cuyos gobiernos, han brindado a este sector oportunidades para su desarrollo, pero estos esfuerzos han quedado cortos con relación a las verdaderas necesidades del mismo.

La presencia de las Micro y Pequeñas Empresa como unidad básica en el proceso de desarrollo económico de los pueblos, es indiscutible. No obstante, el estudio de su problemática y participación en el desarrollo productivo ha sido postergado en innumerables oportunidades por la falta de una política integral que asocie a las empresas, gobierno y trabajadores; por ello es esencial para la estabilidad y crecimiento de este sector empresarial, la existencia de políticas económicas, claras y coherentes pero en un ambiente de respeto al libre mercado.

Se entiende por PYME a la unidad económica operada por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización y gestión, que desarrollan actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes y prestación de servicios dentro de los parámetros que establezca la ley.

El único requisito que la ley establece para clasificar a las micro y pequeñas empresas es el número de trabajadores, para el primer caso, éste no excede a 10 y para el segundo caso a 40. Se supone que el Estado tiene por responsabilidad incentivar la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que permitan su consolidación empresarial y su crecimiento sostenido, funciones que en estos últimos años lo han implementado, pero muy marginalmente para la realidad económica del país.

Las Micro y Pequeñas Empresas se han constituido en una de los brazos productivos más importantes del país. Su importancia no sólo se puede medir por su grado de participación en la formación del Producto Bruto Interno, sino que, además, se ha constituido en un sector que ha abierto espacios para la captación de mano de obra, contribuyendo por ello a la generación de empleo coyuntural y sostenido.

El hecho que hayan cubiertos espacios productivos no significa que han crecido en forma sana y con fortalezas estructurales, si observamos su comportamiento a través del tiempo nos podemos dar cuenta que estas unidades productivas adolecen de deficiencias en sus economías internas que le impide alcanzar niveles óptimos de competitividad.

Si se revisa la Cadena de Valor de una empresa típica nos vamos a dar cuenta de las debilidades que presenta en cada una de sus actividades primarias y de apoyo, lo cual se constituyen en factores retardantes en su proceso de desarrollo.

La ventaja competitiva no puede ser comprendida viendo a la empresa como un todo, en éstas organizaciones radican muchas actividades discretas en sus diferentes áreas operativas. Por ello la Cadena de Valor descompone a la empresa ya sea PYMES o grandes organizaciones en sus actividades estratégica srelevantantes, para comprender el comportamiento de los costos y las fuentes de diferenciación existente y potencial. La cadena de valor está inserta en un sistema de valor.

Por otro lado, otro concepto que tienen que entender las Micro y pequeñas Empresas para optimizar su gestión y así puedan superar sus deficiencias estructurales es la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Esta matriz es una manera de concatenar el análisis del entorno, y determinar un diagnóstico sobre los escenarios futuros del sector al que pertenece.

Dimensiones de Evasión Tributaria

Causas

Las causas de la evasión no son únicas, como lo menciona el Doctor Lamagrande (1998):

"El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una series de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo .Todo

ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo". (p. 61)

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen , en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

a) Carencia De Una Conciencia Tributaria

Cuando se habla de carencia de conciencia tributaria, se dice que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado

No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Como lo expresa el jurista argentino Aquino (2008):

“la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le

otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece .El segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad” (p. 52).

El ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, considera que aquél que actúa de esa manera antisocial , de no ingresar sus impuestos, es una persona "hábil", y que el que paga es un "tonto", es decir que el mal ciudadano es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar.

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, máxime si actúa bajo la creencia de la insuficiencia de medios para combatirla por parte de la Administración Fiscal.

Esta ineficiencia que podría exteriorizar la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, a esta situación también le debemos agregar la existencia de permanente moratorias, blanqueos, condonaciones, etc., que hacen que el pagador se vea perjudicado al colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

Profundizando el análisis de la falta de conciencia tributaria, podemos citar que ella tiene su origen en: a) Falta de educación; b) Falta de solidaridad; c) Razones

de historia económica; d) Idiosincrasia del pueblo; e) Falta de claridad del destino del gasto público y; f) Conjunción de todos los factores citados.

a. Falta de educación

Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta , el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin.

Se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es el precio de vivir en sociedad.

b. Falta de solidaridad

El Estado debe prestar servicios , y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del

cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos. Por ello afirmamos que es en este acto , donde debe sobresalir el principio de solidaridad.

c. Razones de historia económica

Nuestro país a partir del año 1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuanto a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma de incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero los déficit fiscales se cubrían permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación. Luego en una etapa posterior , con el advenimiento de la estabilidad económica, la globalización, el incremento de la competitividad, etc., se produjo un cambio de actitud comercial, se impuso la necesidad de competir, ya sea con calidad , prestación de servicios y fundamentalmente con un nivel de precios adecuado a los ingresos de los potenciales consumidores.

d. Idiosincrasia del pueblo

Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.

La falta de conciencia tributaria tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura facilista producto de un país rico e inmigrante, másg solidario con los de afuera que con los de adentro. Falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de "que todo puede arreglarse", y el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa de que existe una salida fácil para todos los problemas.

Efectos

a) Falta de claridad del destino de los gastos públicos: Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.

Pero lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de consideración, es el referente a exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios.

Se observa así, que en el caso de la educación, gran parte de los ciudadanos pagan una escuela privada para sus hijos, en el caso de la salud, se contrata un servicio de medicina prepaga, ya sea por su nivel de atención como de la inmediatez en caso de emergencias y calidad de la medicina.

En tanto que lo atinente a la seguridad, proliferan hoy en nuestra sociedad la utilización de sistemas de seguridad privadas, a través de alarmas o empresas al efecto. Entonces, el ciudadano se pregunta, ¿si apporto los recursos al Estado, éste no debería prestarme estos servicios?. Sin dudas que la respuesta, es obvia, y de allí la conducta exteriorizada.

b) Conjunción de todos los factores: En un tema tan complejo como lo es el de la falta de conciencia tributaria, decimos que todo tiene que ver con todo, porque si analizamos desde el punto de vista de la falta de educación, los sectores de mayores ingresos son los que tienen mayor educación, y quizás sean los sectores que más incumplan, y por lo tanto de menor solidaridad.

Estos sectores por su alto nivel de vida y educación, tienen mayor conocimiento de la conducta de las estructuras políticas y conocerían los desvíos de los gastos públicos. Por eso, en este análisis, mantenemos el criterio de que todo, tiene que ver con todo.

c) Sistema tributario poco transparente

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Cabe recordar así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.

En este respecto se dice que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro.

Además no escapa a la conciencia generalizada, que donde existe una promoción o liberalización de impuesto, rápidamente surgen planteos claros de elusión y evasión fiscal.

Por ello es que una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad circundante. Si bien la falta de un adecuado sistema tributario puede constituir una causa de evasión, sin lugar a dudas que ésta no puede ser endilgada como la causa principal y exclusiva, si nos ajustáramos a esta explicación simplista, bastaría con modificar el sistema tributario y todos los problemas estarían resueltos.

Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

d)Administración tributaria poco flexible

Es importante resaltar que al hablar de administración tributaria, nos lleva indefectiblemente a hablar de sistema tributario, y uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta cuando nos referimos al sistema tributario, es el de su simplificación, que sin lugar a dudas trae aparejada la flexibilización

Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos , sociales, y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas.

Y ésta adecuación se produce porque la administración tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, por ello la eficiencia de la primera condiciona el cumplimiento de los fines de la segunda, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de maleabilidad de la misma.

Uno de los grandes inconvenientes que se nos plantea, es que en la medida que el sistema tributario busca la equidad y el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr.

Ante el hecho de que las autoridades públicas procuran objetivos específicos, muchos de los cuales persiguen un fin extra-fiscal y otros netamente tributarios, exigen que la

Administración Tributaria esté al servicio de la política tributaria, y a un nivel mas general, de la política del gobierno, debiendo en consecuencia realizar todos los esfuerzos necesarios para implementar los cambios exigidos por esta última.

e) Bajo Riesgo De Ser Detectado

Si bien el riesgo de detectar contribuyentes que no cumplen adecuadamente , podría ser incluida dentro del análisis de la Administración Tributaria, nos pareció adecuado tratar este tema por separado, ello en virtud de la gran importancia que le atribuimos a esta función. Cuando se habla de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás.

El contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa inconducta de tipo fiscal, ésta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.

Resulta de ello que contribuyentes con ingresos similares pagan impuestos muy diferentes en su cuantía, o en su caso, empresas de alto nivel de ingresos potenciales, podrían ingresar menos impuestos que aquellas firmas de menor capacidad contributiva .Esta situación indeseable desde el punto de vista tributario, es un peligroso factor de desestabilización social, la percepción por parte de los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes cumplen adecuadamente con su obligación tributaria.

En este sentido, los esfuerzos de la Administración Tributaria deben, entonces estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas.

Herramientas para combatir la evasión

En el análisis realizado en cuanto a las causas de la evasión, no se pretendió agotar con dicha mención la totalidad de las mismas, simplemente hemos enunciado las que a nuestro juicio son las principales, y sobre las que la Administración Tributaria debería actuar en lo inmediato.

En ese sentido consideramos adecuado indicar, las que a nuestro juicio serían algunas de las herramientas a utilizar para subsanar esas falencias que afectan en forma directa el nivel de recaudación.

a) Conciencia Tributaria

En este aspecto, cabe mencionar que el Estado debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcado a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.

En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada, sobre todo en los países en vías de desarrollo, entre los que nos encontramos.

El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado para con la sociedad, como la educación, justicia, salud y seguridad, hacen que exista por parte de los habitantes una especie de apatía sobre la política tributaria y con ello un desinterés social general.

La tarea a desarrollar en este ámbito es inmensa, con un gran abanico de posibilidades, queda en manos del gobierno analizar los costos que pudieran derivar de su inserción en los planes de educación cívica de las futuras generaciones

Para ello es necesario confrontar esta erogación no solo con los costos sociales del incumplimiento y presión social que ejercen en la sociedad los evasores y elusores, sino también con respecto hacia el contrato social llevado a cabo por el pueblo y el Estado, a fin de que administre los fondos que no son propios.

Como enunciara el Doctor Tacchi (1993), “una de las herramientas decisivas para estabilizar el cambio, es la Culturización Tributaria de la dirigencia, que comprende la dirigencia empresarial, sindical, política, cultural, etc., y engloba obviamente a la esfera del Estado" (p. 71). Como una de las vías para poner en marcha este proceso de culturización tributaria, es imprescindible utilizar todas las herramientas al alcance del Estado, a modo de ejemplo se pueden citar:

a) Publicidad Masiva: En este sentido la Administración de Ingresos Públicos ha realizado cortos publicitarios en los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de

evasión consumada. A mi modo de ver, los mismos no tuvieron el efecto adecuado, fundamentalmente por la forma en que fueron expuestos los casos bajo análisis, en este sentido consideramos que ellos deberían estar orientados a explicar cuáles son las consecuencias directas de esa omisión , ilustrando que si el Estado no cuenta con recursos no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios.

b) Difusión tributaria: Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por el propio Organismo, llevada ésta a despertar o estimular la conciencia social, poniendo de relieve los beneficios de la menor onerosidad que produce el cumplimiento en término.

De esta manera, esta investigación trasciende en la importancia también de elaborar un plan estratégico que oriente y fomente la formalización de las MYPES industriales y con ello poderse reducir drásticamente la incidencia en la evasión tributaria por parte de dichas empresas; al punto de constituirse en ser modelos empresariales a seguir por las demás MYPES existentes a nivel nacional.

III. METODO

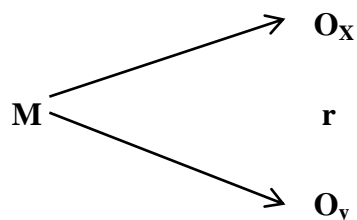
3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación desarrollado fue el Básico, Descriptivo y Correlacional.

Siendo Básico porque busca verificar, constatar y extender la teoría, de este modo no se ocupa de las aplicaciones prácticas que puedan hacer referencias los análisis teóricos.

Es descriptivo por cuanto se describen los hechos como son observados, en la relación entre las variables de estudio.

El diseño específico que corresponde al trabajo de investigación será el Correlacional Causal Ex Post Facto, cuyo esquema es el siguiente



Dónde:

M = Muestra de estudio PYMES de Lima

X = Formalización

y = Evasión Tributaria,

r = Coeficiente de correlación.

La investigación es descriptiva - correlacional lo que permitirá detallar las causas de evasión tributaria en las empresas industriales por la falta de control interno, la misma que no se fortalece; y conocer de cómo viene incidiendo en dicha problemática, la falta

de formalización en las PYMES del rubro industrial de la ciudad de Lima Metropolitana.

De esta manera se busca conocer la relación causa – efecto entre las variables de estudio, pero mediante una investigación de carácter ex – post facto por cuanto asimismo resulta apropiada para establecer posibles relaciones de causa-efecto observando que ciertos hechos han ocurrido y buscando en el pasado los factores que los hayan podido ocasionar. Se diferencia del verdadero experimento en que en éste la causa se introduce en un momento determinado y el efecto se viene a observar algún tiempo después.

3.2 Población y muestra

➤ Población

La población en estudio está conformada por las empresas formales e informales del Sector de PYMES de la Ciudad de Lima.

➤ Muestra

La muestra en el estudio fue conformada por 150 miembros de 15 empresas PYMES de la Ciudad de Lima, habiéndose seleccionado dicha muestra mediante muestreo intencional, considerando las características y problemas de formalización que tienen en común la mayoría de micro y medianas empresas de rubro industrial en Lima Metropolitana.

3.3 Operacionalización de variables

VARIABLES	Definición Conceptual	Definición Operacional	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN	INSTRUMENTO
Formalización	Se refiere al grado en el que los trabajos de una organización están estandarizados, donde normas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados.(Bennis W., 1995)	La formalización es una herramienta esencial para el desarrollo del proceso de coordinación. La forma de mantener centralizada la toma de decisiones es el liderazgo la organización y aspecto económico de una empresa.	Capacidad de influencia de las personas. Evolución personal Disciplina Capacitación Trabajo en equipo Estructura de la organización Alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Medio (1) • Promedio (2) • Alto(3) 	Encuesta
Evasión Tributaria	La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. (Lamagrande, 1998)	La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos. Asimismo invalida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos y el Acto ilegal de impuestos	Evadir el pago de los impuestos. Origen a la evasión fiscal Herramientas para combatirla.		

Formalización	Se refiere al grado en el que los trabajos de una organización están estandarizados, donde normas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados.	<p>Liderazgo Gerencial El liderazgo, es un elemento presente en toda organización, siendo el eje motor de la misma. Por esta razón es importante que toda persona, que se desempeñe en el medio empresarial, desarrolle destrezas de liderazgo. (Bennis W., 1995)</p>	<p>Influencia en el Personal de Trabajo</p> <p>Tipo de Liderazgo</p> <p>Capacidad de Gestión</p> <p>Conocimiento de negocio</p>	
		<p>Organización La estructura de una empresa es el esqueleto en el que se apoyan todas las decisiones y actividades que tienen lugar en ella. En la pequeña empresa la estructura se suele adaptar a las características de los individuos que la componen, al desarrollo de la empresa y al giro del negocio. (Miranda R., 2005).</p>	<p>Estructura de la organización</p> <p>Gestión de Formalización</p> <p>Administración Laboral</p> <p>Capacidad Productiva</p> <p>Calidad de Personal de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo(1) • Medio (2) • Alto(3)
		<p>Economía Según la ley, para poder acogerse a los beneficios de los que gozan las MYPES en el Perú, éstas deben cumplir con ciertos requisitos concernientes a su número de trabajadores y sus</p>	<p>Pago de remuneraciones</p> <p>Manejo de Utilidades</p> <p>Alianzas estratégicas</p> <p>Volumen de</p>	

		<p>volúmenes de ventas. (HidalgoA., 2010).</p> <p>Cultura Tributaria El conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Schmidt E., 2006)</p>	<p>Producción Soporte Financiero</p> <p>Cumplimiento de Normas del Sector de MYPES</p> <p>Cumplimiento de Otras Normas competentes</p>	
		<p>Sanciones Administrativas</p>	<p>Multas Clausura temporal de Negocio Cierre definitivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo(1) • Medio (2) • Alto(3)

VARIABLES	Definición Conceptual	Definición Operacional	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN
Evasión Tributaria	La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda.	Causas Quienes inciden en la evasión tributaria, lo hacen consideran que el Estado no es equitativo en la redistribución del ingreso, o porque sencillamente no creen en la buena destinación que se dé a los recursos obtenidos. (Lamagrande A., 1992).	Informalidad Incumplimiento de las normas	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo(1) • Medio (2) • Alto(3)
		Efectos Se tiene principalmente que quien cumple con sus obligaciones tributarias se encuentra en desventaja frente al evasor. Mientras siga desarrollando una actividad económica y esté identificado como contribuyente deberá mantener un comportamiento sujeto a normas legales, en contraposición con quien obtiene mayores beneficios al no tener que transferir al Estado parte de sus ganancias. Puede llegar incluso a fracasar al no competir en igualdad de condiciones. (Stepanenko S., 2000)	Pérdida de credibilidad económica – financiera Defraudación Tributaria	
		Modus Operandi Consiste en la comisión de las modalidades de evasión tributaria en forma premeditada y dolosa, con el fin ilícito de no pagarse impuestos. (Giorgetti A., 1967).	Modalidades de evasión Diferencia	
		Mecanismos para su combate La evasión es un fenómeno difundido en las economías modernas y probablemente no eliminable por cuanto que encuentra sus raíces en comportamientos e intereses individuales y colectivos firmemente arraigados. Lo que sí se puede hacer es reducirla a niveles que no afecten las economías, pero para ello se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y la posición de los individuos frente al Estado (Tacchi C., 1994).	con la elusión Funciones de fiscalización SUNAT Fiscalización Interna UIT	

3.4. Instrumentos

Como técnica de recolección de datos emplee la encuesta con el correspondiente instrumento de Cuestionario que consta de 20 ítems con dos alternativas de respuesta (1: No y 2: Si), habiendo procedido a recoger la información directa de la muestra sobre los indicadores de la variables de formalización y evasión Tributaria.

En el desarrollo de esta investigación, el tipo de escala que corresponde a las variables formalización y evasión tributaria, es la escala ordinal, habiendo determinado la relación existente entre la formalización y la evasión tributaria en el sector PYMES de la ciudad de Lima.

➤ Validez y confiabilidad del instrumento

El cuestionario de encuesta se aplicó en base a 25 preguntas, sobre un total de 150 personas o miembros de PYMES de la Ciudad de Lima; pudiendo determinar la validez objetiva de las preguntas aplicadas acorde con las variables y dimensiones definidas de la investigación sobre el problema tratado. La validación de instrumentos lo he llevado a cabo, bajo el siguiente procedimiento:

3.5. Procedimientos

Para comprobar la validez de contenido en relación a la adhesión y rigor con que el instrumento se aplicará al entorno teórico en el que se insertan las categorías estudiadas, efectué una validación referente al dominio teórico-lógico mediante el procedimiento de validación interjueces. Para ello seleccioné a tres jueces expertos de reconocida trayectoria y experiencia en Metodología de Investigación Científica, que de forma voluntaria aceptaron evaluar el contenido de dicho instrumento como indicador para la obtención de datos utilitarios para los fines de la investigación. A los jueces, se les remitió

en sobre un documento informativo sobre los objetivos y características de la investigación y el interés en su valoración crítica y observaciones sobre el instrumento en cuestión. Se entregó una copia del cuestionario y se acompañó además de una encuesta para su calificación. Ésta encuesta recogió las tres dimensiones o categorías de juicio, a saber: pertinencia, relevancia, y claridad del orden y contenido del instrumento de encuesta aplicada a los elementos de la muestra de estudio seleccionada.

Cada dimensión se calificó atendiendo a la escala: 1: Sí; y 2: No; dejándose a criterio otras opciones a responder según el tipo de pregunta calculada. Se tomó el criterio para considerar como válidos los resultados de la evaluación de las preguntas e ítems, en que las respuestas de los jueces ostenten un nivel de acuerdo igual o mayor al 70 %.

3.6. Análisis de datos

Como método de análisis de datos apliqué tanto el de tipo de estadística descriptiva mediante la tabulación y organización de datos en cuadros y su interpretación básica con gráficos estadísticos, y por otra parte en cuanto al estadístico inferencial, determinando el coeficiente de correlación de Spearman; que me permitió determinar cuál es el grado de relación que tienen las variables estudiadas.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis de la confiabilidad del cuestionario

Se aplicaron las encuestas a 150 miembros de PYMES de Lima

Para la determinación de la confiabilidad del instrumento, se aplicó el análisis de la consistencia interna, mediante el cálculo de los coeficientes de correlación de Person ítem–total. Se calculó así el coeficiente alfa de Cronbach para analizar la fiabilidad, en tanto éste refleja la verdadera variabilidad observada entre los individuos y que no puede ser atribuida a los errores de medida. También se consideró la ventaja que ofrece el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach al requerir de una sola aplicación del instrumento de medición. Este coeficiente se mueve en el rango de valores de 0 a 1, donde 0 representa una fiabilidad nula o inexistente, y 1 significa la fiabilidad total. El análisis de los datos se realizó valiéndose del programa estadístico SPSS 20.0.

Validez de apariencia y de contenido

El porcentaje de jueces que evaluaron el instrumento de mucho cada uno de los ítems y el cuestionario, atendieron la escala de calificación contenida en los principios de Moriyama, conforme a la tabla 1.

Efectuando una simulación básica de la validez y confiabilidad de las encuestas formuladas, se observa un acuerdo positivo entre los 3 expertos en la escala de 'mucho' en cuanto a la claridad en la definición de los términos que se aplican a la pregunta de los ítems 1 y 3. El resto de los ítems reúne o rebasa el 70 % de acuerdo mínimo en dicha escala, establecido por Moriyama. La valoración de conjunto de todos los ítems contenidos en el

cuestionario refleja un consenso superior al 70 % de los jueces en la escala de mucho, para todos los indicadores evaluados, lo cual califica al cuestionario como un instrumento válido por su contenido, a juicio de los expertos, para evaluar la situación de estudio investigado.

4.2 Correlaciones y consistencia interna de los ítems

Los ítems que conforman el instrumento muestran correlaciones positivas entre sí. Las calificaciones de los ítems aparecen directamente correlacionadas con la puntuación total del instrumento, siendo estas correlaciones significativas.

Tabla 1

Porcentaje de acuerdo entre los expertos en la escala de ‘mucho’

Ítems	Principios de Moriyama				Datos factibles de obtener
	Razonable y comprensible	Sensible a variaciones	Suposición justificable	Claramente definido	
Ítem 1-2	77,7	66,6	88,8	55,5	77,7
Ítem 3-4	88,8	77,7	100,0	66,6	88,8
Ítem 5-6	77,7	66,6	88,8	44,4	77,7
Ítem 7-10	100,0	88,8	100,0	88,8	100,0
Ítem 11-15	100,0	66,6	88,8	100,0	66,6
Ítem 16-22	88,8	66,6	77,7	88,8	88,8
Ítem 23-25	100,0	66,6	100,0	88,8	100,0
Cuestionario Encuesta	88,8	77,7	100,0	77,7	88,8

N=3 jueces

Tabla 2
Correlaciones entre los ítems del cuestionario

Ítems	1	2	3	4	5	6	7	ICT (total)
1-2	1,000 *	0,494	0,482*	0,376	0,16	0,175	0,319	0,694**
3-4		1,000	0,376*	0,425	0,29	0,445*	0,569	0,773**
5-6			1,000	0,331	0,17	0,351	0,229	0,660**
7-10				1,000	-	0,491*	0,099	0,527**
11-15					1,00	0,449*	0,459	0,524**
16-22						1,000	0,337	0,678**
123-25							1,000	0,610**
Cuestionario Encuesta								1,000

* Correlación significativa ($p < 0,05$)

** Correlación significativa ($p < 0,01$)

El análisis de la fiabilidad basado en la consistencia interna de los ítems y/o preguntas de un instrumento, permite estudiar las propiedades de las escalas de medición y los elementos que la constituyen, propiciando información sobre las relaciones entre estos últimos. El modelo que utilicé (alfa de Cronbach) se basa en la correlación promedio entre los elementos; dando por resultado igual o superior a 0,7; lo que puede ser considerado como razonable o satisfactorio. El instrumento demostró una confiabilidad satisfactoria, con un alfa de Cronbach de 0,782. La consistencia interna de los ítems mostró resultados de este coeficiente superiores a 0,7 en cada pregunta del instrumento.

Los resultados de los coeficientes de confiabilidad (alfa de Cronbach) obtenidos en el estudio, fueron los siguientes:

Tabla 3
Análisis de fiabilidad del instrumento (modelo alfa)

Preguntas del cuestionario Índice de Formalización y Evasión Tributaria	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
1-3	36,88	31,071	0,460	0,387	0,768
4-6	40,46	37,650	0,469	0,418	0,769
7-9	40,50	35,652	0,679	0,547	0,752
10-14	41,88	31,158	0,454	0,394	0,769
15-18	39,38	36,679	0,296	0,473	0,781
19-21	40,58	34,080	0,399	0,586	0,771
22	38,54	31,824	0,571	0,572	0,746
23	42,00	36,261	0,534	0,777	0,761
24	41,88	38,114	0,292	0,430	0,780
25	42,17	30,841	0,665	0,833	0,733
Cuestionario	Alfa de Cronbach (0,782)			Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados (0,810)	

Finalmente cabe señalar que el instrumento en su conjunto, bajo el estudio simulativo aplicado, reveló tener validez de apariencia y contenido a criterio de los expertos de forma general. La encuesta mostró una confiabilidad satisfactoria a partir del análisis de la consistencia de instrumento. Estos resultados apuntan a las potencialidades futuras del uso de este instrumento en investigaciones análogas sobre otras entidades públicas del país.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Luego de obtener los principales resultados que dan respuesta al problema de investigación formulada al inicio de la investigación, en este apartado se presenta la discusión de dichos resultados contrastándolos con los hallazgos de otros autores y la teoría que sustentan las variables de estudio. Dicho esto, cabe mencionar que la investigación se desarrolló en torno a **“Las Acciones de formalización contra la Evasión tributaria en las Pymes de Lima Metropolitana entre los Años 2017 – 2018”**. enfocándonos principalmente en el incentivo y reforzamiento de la capacitación y preparación de los Jefes Microempresarios y de Personal Laboral selecto de estas microempresas sobre las oportunidades y beneficios de formalizarse y adecuar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

VI. CONCLUSIONES

La necesidad justificable de que los miembros de las MYPES industriales de la ciudad de Lima se capaciten plenamente en materia de Formalización Empresarial en los aspectos tributarios, financieros y de productividad, para el efecto de concientizarlos a que se regularicen formalmente en el ejercicio de una cultura responsable sobretodo en el cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias, lo que les propondrá a tener mayores beneficios económicos – financieros como también en el acceso a créditos adecuados y una mayor productividad para la venta y exportación de los productos.

VII. RECOMENDACIONES

Plantear actividades para que las Microempresas del Rubro Industrial de la ciudad de Lima puedan llegar a formalizarse o desarrollar una cultura formal empresarial y tributaria – financiera, que les signifique tener un mejor desempeño en su productividad y un mayor reconocimiento por las entidades financieras y del Estado, sobre la reconversión formal que requieren estas MYPES para beneficiar a la recaudación tributaria del país y constituirse en el sector económico de mayor competitividad empresarial en el contexto nacional y de proyección en el mercado internacional.

VIII. REFERENCIAS

- Aquino, M. (2008), La Evasión Tributaria y Recomendaciones para su control efectivo. Administración Tributaria. Buenos Aires: Universidad Nacional del Nordeste. UNNE.
- Arias R. (2010). “Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos”. La Plata, Argentina: Tesis de Doctorado en Economía, de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Arias, L. (2009). “La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso del Perú”. Santiago, Chile: CEPAL, Serie Macroeconomía del Desarrollo.
- Banco Central de Reserva del Perú (2011), Memorias anuales, 2008 –2010. Lima: BCRP.
- Carranza, L. (2011). “El desafío de la competitividad y las reformas fiscales”. Asunción: Presentación VII Encuentro Empresarial Iberoamericano.
- Chacaltana, J. (2009) Experiencias de formalización empresarial y laboral en Centroamérica: un análisis comparativo en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Santiago de Chile: División de Desarrollo Económico.
- Ciudadanos Al Día (2006). “Transparencia en los ingresos del Estado”. Lima: Informe CAD.
- Daft, R. (2003). “La experiencia del liderazgo”. México D.F.: Editorial Trillas.
- Dirección de Promoción del Empleo de Junín (2005). “Plan Regional de Promoción y Formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPES de Junín”. Junín: Gobierno Regional de Junín.

- Grupo del Banco Mundial (2007). *Informalidad: escape y exclusión*. Washington: Banco Mundial.
- INEI-Lima (2016). *Estadística sobre la situación económica de las MYPES y PYMES en el Departamento de Lima*. Lima: Publicaciones INEI.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (2016). *Compendios anuales, 2015 – 2016*. Lima: INEI.
- Ledesma, N. (2010). “Los impuestos en el Perú”. Lima: Instituto de Sudamérica.
- Loayza Norman (2017). *Modelo de encuesta de Múltiples Indicadores Múltiples Causas (MIMIC)*. Lima.
- Loyola, V. (2011). *El Lavado de Activos y sus implicancias en la Defraudación Tributaria en Lima, periodo 2006 – 2010*. Lima: Tesis de Maestría en Política Tributaria Fiscal de la Escuela de Post Grado de la UNFV.
- Martel, M. (2005). “El impuesto general a las ventas en el sistema tributario peruano: situación actual y perspectivas”. Arequipa: CIAT.
- Méndez, C. (2010). *Diferencias entre Elusión y Evasión Tributaria. Presentando como Tesis en Maestría de Derecho Tributario*. Lima: UNFV.
- Ministerio de Producción (2013). *Formalización Empresarial acerca de la Población Económicamente Activa – PEA*. Lima: Publicaciones PRODUCE
- Pérez, A. (2010). *Análisis del lavado de activos y sus implicancias en la defraudación tributaria, a nivel de Lima en el periodo 2006 – 2010*. Lima: UNFV.
- Ramírez, G. (2011). *¿Cuál es la diferencia entre renta, ingreso, riqueza?: La problemática de las PYMES en la evasión del impuesto a la renta*.

Presentado como Tesis de Investigación en la Maestría de Derecho Tributario de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Real, A. (2010). Importancia Económica de la Informalidad y sus implicaciones para la Administración Tributaria de México. Puebla: Universidad de Puebla.

Rivera, M. (2012) Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. Guayaquil: Universidad Nacional de Guayaquil.

Ruiz de Castilla, F. (2010). "Principios generales y código tributario". Lima: Blog personal.

Sánchez, A. (2007) Gestión empresarial, relaciones de poder, liderazgo, conflicto e intereses en una organización financiera colombiana, Bogotá: Edición electrónica gratuita. www.eumed.net/libros/2007c/337/ç

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (2008). "Estimación del incumplimiento del impuesto general a las ventas

IX .ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

VARIABLES	Definición Conceptual	Definición Operacional	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN	INSTRUMENTO
Formalización	Se refiere al grado en el que los trabajos de una organización están estandarizados, donde normas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados.(Bennis W., 1995)	La formalización es una herramienta esencial para el desarrollo del proceso de coordinación. La forma de mantener centralizada la toma de decisiones es el liderazgo la organización y aspecto económico de una empresa.	Capacidad de influencia de las personas. Evolución personal Disciplina Capacitación Trabajo en equipo Estructura de la organización Alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Medio (1) • Promedio() • Alto(3) 	Encuesta
Evasión Tributaria	La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. (Lamagrande, 1998)	La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos. Asimismo invalida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos y el Acto ilegal de impuestos	Evadir el pago de los impuestos. Origen a la evasión fiscal Herramientas para combatirla.		

Formalización	Se refiere al grado en el que los trabajos de una organización están estandarizados, donde normas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados.	<p>Liderazgo Gerencial El liderazgo, es un elemento presente en toda organización, siendo el eje motor de la misma. Por esta razón es importante que toda persona, que se desempeñe en el medio empresarial, desarrolle destrezas de liderazgo. (Bennis W., 1995)</p>	<p>Influencia en el Personal de Trabajo</p> <p>Tipo de Liderazgo</p> <p>Capacidad de Gestión</p> <p>Conocimiento de negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo(1) • Medio (2) • Alto(3)
		<p>Organización La estructura de una empresa es el esqueleto en el que se apoyan todas las decisiones y actividades que tienen lugar en ella. En la pequeña empresa la estructura se suele adaptar a las características de los individuos que la componen, al desarrollo de la empresa y al giro del negocio. (Miranda R., 2005).</p>	<p>Estructura de la organización</p> <p>Gestión de Formalización</p> <p>Administración Laboral</p> <p>Capacidad Productiva</p>	
		<p>Economía Según la ley, para poder acogerse a los beneficios de los que gozan las MYPES en el Perú, éstas deben cumplir con ciertos requisitos concernientes a su número de trabajadores y sus volúmenes de ventas. (HidalgoA., 2010).</p>	<p>Calidad de Personal de Trabajo</p> <p>Pago de remuneraciones</p> <p>Manejo de Utilidades</p> <p>Alianzas estratégicas</p> <p>Volumen de Producción</p> <p>Soporte Financiero</p>	
		<p>Cultura Tributaria</p>		

		<p>El conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Schmidt E., 2006)</p>	<p>Cumplimiento de Normas del Sector de MYPES</p> <p>Cumplimiento de Otras Normas competentes</p>	
		<p>Sanciones Administrativas</p>	<p>Multas</p> <p>Clausura temporal de Negocio</p> <p>Cierre definitivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo(1) • Medio (2) • Alto(3)